



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Banco de Occidente
Demandados:	José Julián Grajales Naranjo
Radicado:	630013103002-2015-00191-00
Asunto:	Requiere Tránsito Armenia

Atendiendo la solicitud que eleva el apoderado judicial de la entidad ejecutante (doc. 24-25) del expediente digital, se dispone requerir a la Secretaría de Tránsito y Transporte Setta de Armenia, con el fin de que informen las gestiones pertinentes para lograr la inmovilización del vehículo de placas OQW-45C, que se conoce que circula por las calles de esta ciudad de Armenia. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha secretaría informó desde el 15 de febrero de 2022 que se ordenó su inmovilización sin que hasta la fecha se tenga una efectiva detención del automotor, para continuar con el trámite de este proceso.

Comuníquesele esta providencia a dicho organismo de tránsito al correo epaez@armenia.gov.co , remitiéndole esta providencia y el doc. 12 de este expediente.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc24a6d4bbea7df73180f0d3e7b7f3e8084fb11adc389f98f7071cac88b1f35b**

Documento generado en 13/02/2024 07:47:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>